



Bucaramanga, 02 de noviembre de 2016



Señor (a)
HAROLD CARDENAS
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11505 del 21 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

4372
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 002917-9
DG 25 G 95 A 95
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG144895124CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
HAROLD CARDENAS

Dirección: Calle 37 N° 8 OCC-03
Barrio La Joya, Bucaramanga

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006038

Fecha Admisión:
21/10/2016 17:27:23

Mis. Transporte Lic. de carga 002280 del 20/05/2014
Mis. TC. Res. Mascopre Excmis 000397 del 05/03/2014

1 1 5 0 5

21 OCT 2016

Bucaramanga,

ñor

ROLD CARDENAS

le 37 # 8 OCC-03 barrio La Joya

Bucaramanga

INTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 4342-13



Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud presentada ante este despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 18 de Octubre de 2016 a la Fiscalía 17 Local, para revisar el proceso radicado con el número 201301111, encontrándose que el día 28 de septiembre de 2016 el proceso por lesiones personales fue archivado por conciliación entre las partes; teniendo en cuenta que no hay proceso activo al cual hacerle veeduría ésta Personería procederá al archivo de la misma.

Cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Personero Primero Delegado en lo Penal

Rad. Correspondencia 4342-13

Proyecto: Edison v.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co